Bogotá D.C. 22 de agosto de 2018

Señores
MAPFRE COLOMBIA
Dirección: Carrera 14 96-34 piso 3
Teléfonos: 6503300
Correo electrónico: pneiraa@mapfre.com.co

Asunto: Solicitud de subsanación del Proceso de Contratación Abreviada No. 08 de 2018

Respetados señores:

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE S.A.S., les invita a subsanar la oferta presentada dentro del Proceso de Contratación Abreviada No. 08 de 2018, cuyo objeto consiste en: *Contratar las pólizas de Vida Grupo y Exequias para las personas vinculadas con la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S** por contrato laboral, a través de una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para operar en el territorio nacional.*

Para los fines pertinentes, se requiere que se subsane lo referente a:

1. El proponente no presentó la información financiera con corte a diciembre 31 de 2017, según lo establecido en el numeral 9.3 de los pliegos de condiciones.

Por lo anterior, se solicita el envío de la información financiera pertinente de acuerdo con los términos de referencia.

2. El ítem 8 del numeral 9.2 Requisitos jurídicos habilitantes: *Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.*

Observación: No se anexó el certificado del pago de parafiscales suscrito por el revisor fiscal.

3. Ítems 5,6,7 del numeral 9.2 Requisitos Jurídicos habilitantes:

5) Certificado de Antecedentes de Responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República).

6) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) Representante Legal (Procuraduría General de la Nación).

7) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional (Policía Nacional).

Observación: Solo se presentó los certificados del apoderado, pero también se deben presentar los certificados de antecedentes de la empresa.

Adicionalmente los certificados del apoderado son del mes de julio y se deben presentar al mes de cierre del proceso (agosto).

Las subsanaciones deberán ser radicadas a más tardar el día 23 de agosto de 2018 hasta las 10:00 a.m., a través de cualquiera de los siguientes medios: Instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso, o al correo storres@saesas.gov.co

Cordialmente,

FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos

Proyectó: Sebastián Torres Pardo - Profesional Especializado I

Bogotá D.C. 22 de agosto de 2018

Señores
LIBERTY SEGUROS S.A
Dirección: Calle 72 N° 10 – 07 Piso 7 – Bogotá
Teléfonos: 3103300 Ext. 1165
Correo electrónico: jency.diaz@libertycolombia.com

Asunto: Solicitud de subsanación del Proceso de Contratación Abreviada No. 08 de 2018

Respetados señores:

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE S.A.S., les invita a subsanar la oferta presentada dentro del Proceso de Contratación Abreviada No. 08 de 2018, cuyo objeto consiste en: *Contratar las pólizas de Vida Grupo y Exequias para las personas vinculadas con la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S** por contrato laboral, a través de una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para operar en el territorio nacional.*

Para los fines pertinentes, se requiere que se subsane lo referente a:

1. El ítem 3 del numeral 9.2 Requisitos jurídicos habilitantes: *Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente: (…) Que la duración remanente de la compañía proponente es de mínimo la duración del contrato y un año más.*

Observación: En el certificado de existencia y representación legal presentado, no se observa la vigencia de la empresa proponente. Por favor presentar documento actualizado donde se pueda observar la misma.

Las subsanaciones deberán ser radicadas a más tardar el día 23 de agosto de 2018 hasta las 10:00 a.m., a través de cualquiera de los siguientes medios: Instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso, o al correo storres@saesas.gov.co

Cordialmente,

FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos

Proyectó: Sebastián Torres Pardo - Profesional Especializado I